

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

En el Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), publicado el 06 de octubre de 2023 en el Portal de Internet de este Organismo Electoral, mediante el cual, se detalla la correcta implementación, operación y comprensión del referido sistema, emitido en cumplimiento con el artículo transitorio SEGUNDO de los Lineamientos que Regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, se estableció lo siguiente:

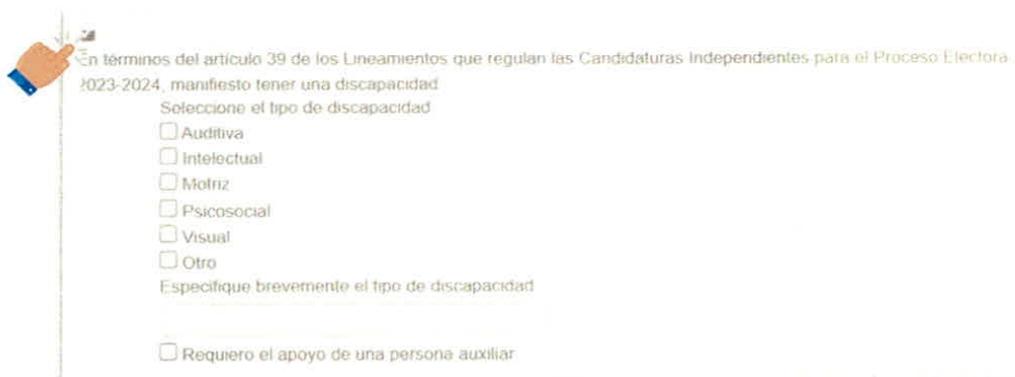
- En la página 26 del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), dice:

“[Si usted cuenta con alguna discapacidad deberá seleccionar la casilla “En términos del artículo 39 de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, manifiesto tener una discapacidad”.]”

Sin embargo, la página 26 del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), debe decir:

[Si usted cuenta con alguna discapacidad deberá seleccionar la casilla “En términos del **artículo 38** de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, manifiesto tener una discapacidad”]

- En la página 27 del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera, dice *“[En términos del **artículo 39** de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023- 2024, manifestando tener una discapacidad]”*, tal y como se muestra a continuación:



En términos del artículo 39 de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, manifiesto tener una discapacidad

Seleccione el tipo de discapacidad

Auditiva

Intelectual

Motriz

Psicosocial

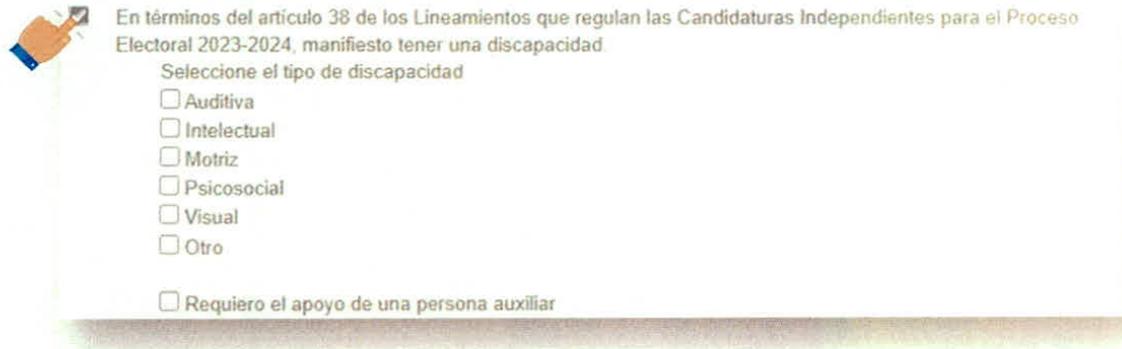
Visual

Otro

Especifique brevemente el tipo de discapacidad

Requero el apoyo de una persona auxiliar

Sin embargo, en la página 27 del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera, debe decir “[En términos del **artículo 38** de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, manifiesto tener una discapacidad]”, tal y como se muestra a continuación:



En términos del artículo 38 de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024, manifiesto tener una discapacidad.

Seleccione el tipo de discapacidad

- Auditiva
- Intelectual
- Motriz
- Psicosocial
- Visual
- Otro

Requiero el apoyo de una persona auxiliar

- En la página 44, título 3.10.4. Original de constancia de residencia, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera, dice:

*“[a. Tendrá que cumplir con las especificaciones solicitadas en el **artículo 34**, fracción VII de los Lineamientos...]”*

Pero, en la página 44, título 3.10.4. Original de constancia de residencia, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera, debe decir:

[a. Tendrá que cumplir con las especificaciones solicitadas en el **artículo 33**, fracción VII de los Lineamientos...]

- De igual modo, en la página 44, título 3.10.4 Original de constancia de residencia, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera, dice “[*En términos del **artículo 34**, párrafo segundo de los Lineamientos, **la credencial para votar** podrá hacer las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la persona postulada asentado en la solicitud no corresponda con el contenido en la propia credencial o no permita verificar el requisito de temporalidad, en cuyo caso deberá presentar la constancia de residencia]”, tal y como se muestra a continuación:

En términos del artículo 34, párrafo segundo de los Lineamientos, la **credencial para votar podrá hacer las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la persona postulada asentado en la solicitud no corresponda con el contenido en la propia credencial o no permita verificar el requisito de temporalidad, en cuyo caso deberá presentar la constancia de residencia.*

No obstante, en la página 44, título 3.10.4. Original de constancia de residencia, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera debe decir “[*En términos del **artículo 33**, párrafo segundo de los Lineamientos, la **credencial para votar** podrá hacer las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la persona postulada asentado en la solicitud no corresponda con el contenido en la propia credencial o no permita verificar el requisito de temporalidad, en cuyo caso deberá presentar la constancia de residencia]”, tal y como se muestra a continuación:

**En términos del artículo 33, párrafo segundo de los Lineamientos, la credencial para votar podrá hacer las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la persona postulada asentado en la solicitud no corresponda con el contenido en la propia credencial o no permita verificar el requisito de temporalidad, en cuyo caso deberá presentar la constancia de residencia.*

- En la página 45, título 3.10.6. Copia certificada de acta constitutiva de Asociación Civil, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), dice:

*“[a. Deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en el **artículo 34**, fracción I de los Lineamientos; y...]”*

Sin embargo, en la página 45, título 3.10.6. Copia certificada de acta constitutiva de Asociación Civil, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), debe decir:

[a. Deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en el **artículo 33**, fracción I de los Lineamientos; y...]

- En la página 47, título 3.10.11. Copia simple del Contrato de la cuenta bancaria a nombre de la A.C., inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), dice:

*“[a. Deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en el **artículo 34**, fracción II de los Lineamientos; y...]”*

En cambio, en la página 47, título 3.10.11. Copia simple del Contrato de la cuenta bancaria a nombre de la A.C., inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), debe decir:

[a. Deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en el **artículo 33**, fracción II de los Lineamientos; y...]

- En la página 47, título 3.10.12. Emblema para propaganda, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), dice:

*“[a. Deberá cumplir con las características solicitadas en el **artículo 34**, fracción XIII de los Lineamientos; y...]”*

Pero, en la página 47, título 3.10.12. Emblema para propaganda, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), debe decir:

[a. Deberá cumplir con las características solicitadas en el **artículo 33**, fracción XIII de los Lineamientos; y...]

- En la página 47, título 3.10.13. Colores para propaganda, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), dice:

*“[a. Deberá cumplir con las características solicitadas en el **artículo 34**, fracción XII, inciso d) de los Lineamientos; y...]”*

En cambio, en la página 47, título 3.10.13. Colores para propaganda, inciso a, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), debe decir:

[a. Deberá cumplir con las características solicitadas en el **artículo 33**, fracción XIII, de los Lineamientos; y...]

- En la página 53, del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI), ilustración primera, dice, tal y como se muestra a continuación:



AYUNTAMIENTO 6

Folio: DORCA-01-2023

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente identifico mi nombre y presento la solicitud de intención para ser aspirante a una candidatura independiente en la elección del ayuntamiento de **GARCÍA NUEVO LEÓN**, manifestando para tal efecto, lo siguiente:

PRIMERO Los nombres e identificación de cada uno de los partidos que integran el padrón es el siguiente:

PRESIDENTE MUNICIPAL		SI		NO X	
Nombre	Apellido	Nombre	X	Apellido	X
Nombre completo					
Lugar de nacimiento					
Fecha de nacimiento					
Distrito de residencia					
Número de identificación					
Clave de elector					
Código postal					
Folio a FOLIO					
Teléfono					
Dirección					
Código de identificación					
Redes Sociales					
		Facebook		No manifiesto	
		Instagram		No manifiesto	
		Twitter		No manifiesto	

Pero, en la página 53 del Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) ilustración primera, debe decir, tal y como se muestra a continuación:

SOLICITUD DE INTENCIÓN PARA ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN
F I E E P C

Por el presente propuso beneficiarse y/o presentar la solicitud de intención para ser aspirante a una candidatura independiente en la elección del Ayuntamiento de **GARCÍA, Nuevo León**, manifestando para tal efecto lo siguiente:

PRIMERO, Los nombres e información de cada una de las personas que se registró en el padrón de los siguientes:

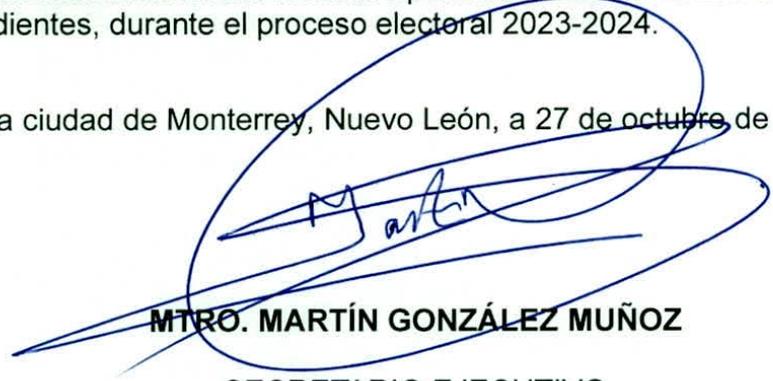
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Resolución	SI	NO	X
Nombre completo		OSMAR FELIPE GALICIA PÉREZ	
Apellido		GARCÍA	
Nombre		OSMAR FELIPE	
Edad		35 años	
Lugar de nacimiento		García, Nuevo León	
Código de nacimiento			
Estado de residencia		García, Coahuila	
Tiempo de residencia		8 años, 0 meses	
Código de estado		COAHUILA DE ZARAGOZA	
Código de ciudad		ELONAN03002104000	
Sexo		Masculino	
Identificación		Cédula	
Identificación		Clave	
Identificación		Domicilio	
Comunicación		www.garcia@ieepecnl.mx	
Comunicación		Facebook	
Comunicación		Instagram	
Comunicación		Twitter	
Comunicación		YouTube	
Comunicación		TikTok	
Comunicación		WhatsApp	
Comunicación		Telegram	

Por lo tanto, se modifica el Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) publicado el 06 de octubre de 2023, en los términos antes expuestos, consecuentemente, se procede a la difusión de la versión actualizada del referido Manual del Sistema Estatal de Registro para Candidaturas Independientes (SIERCI) en el Portal de Internet de este Organismo Electoral, así como en los demás medios en que se haya efectuado su publicación, conforme a lo establecido en los Lineamientos que Regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2023-2024.

Se levanta la presente constancia para los efectos legales a que hubiere lugar, firmándose en los términos de los artículos 103, fracción III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en relación con el punto resolutivo tercero del acuerdo IEEPCNL/CG/90/2023, por el cual, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León delegó al suscrito la facultad para que, en caso de ser necesario, actualice la información del Manual Operativo del Sistema Estatal de Registro en línea para candidaturas independientes, durante el proceso electoral 2023-2024.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2023.



MTRO. MARTÍN GONZÁLEZ MUÑOZ

SECRETARIO EJECUTIVO